



DISPOSICIÓN Nº 001/2021 NEUQUÉN, 06 de Enero de 2021.-

	•		
٧/	ı	eta	•
¥	ı	อเบ	

El Expediente OE Nº 3756-C-2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones el Sañor CORTEZ, OSCAR RODOLFO D.N.I. Nº 10.637.017, en carácter de titular de la Licencia de Taxi Nº 170, solicitó la transferencia a favor de su hijo el Señor CORTEZ ARGUELLO, DIONEL RUBENS DNI Nº 38.218.059;

Que, conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Artículo 9º) de la Ordenanza reglamentaria del servicio Nº 12.546;

Que, a través de las actuaciones iniciadas consta la presentación de la totalidad de la documentación del cedente y adquirente;

Que, de la información aportada por la División Registro y Antecedentes, no se registran antecedentes desfavorables sobre la prestación del servicio:

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 28/29, constan la oportuna intervención del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relación a tramites de transferencia; a través del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Órgano Competente en la materia, por tratarse de un tema particular;

Que, atento al requerimiento efectuado y la presentación de la documentación del Adquirente y Cedente, y en virtud de no haber objeciones al respecto, corresponde acceder a dicha solicitud;

Que, la autoridad de aplicación debe velar por la correcta prestación de los distintos tipos de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros que se prestan bajo su jurisdicción, entre ellos el del Servicio Público de Taxis, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que rigen en la materia, manteniendo un orden en sus administrados;





Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1°): AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el municipa de Interno 170, designada en Parada N° 09, ubicada en calle La Rioja y Roca, que se encuentra registrada a nombre del Señor, CORTEZ, OSCAR RODOLFO D.N.I. N° 10.637.017, Licencia Comercial N° 024604; a favor del Señor CORTEZ ARGUELLO, DIONEL RUBENS DNI N° 38.218.059, con domicilio real en calle Fittipaldi N° 4.762 - B° San Lorenzo Norte de la Ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el Artículo 09°) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2°): DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con -----lo establecido en el Articulo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° 218/2019 la renovación de la Licencia expira el 30/06/2024.

ARTÍCULO 3°): Por la Dirección General de Transporte - Dirección Taxis y Remisses, procédase a realizar la NOTIFICACIÓN correspondiente a las partes.

ARTÍCULO 4°): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad, dese al ------Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

GUECHAQUEO GERARDO Director General de Transporte Subsecretaria de Transporte Secretaria de Movilidad

Edicion 2321 Facha 08 / 02 /2021